

Junta Electoral Central

ELECCIONES SENADORES ALMERIA Y SEVILLA (B.O.E. 110, de 7.5.80)

Convocatoria: Real Decreto 855/1980, de 3 de mayo.

Celebración de elecciones: 27.11.80

1. Constitución Juntas Electorales: (12.3)
 - provisional (8 días) hasta el 15 de mayo
 - definitiva: (7 días) hasta el 22 de mayo
2. Presentación de candidaturas ante la J.E.P. (art. 30.1) desde el 18 al 27 de mayo
3. Constitución de coaliciones (art. 31.1) hasta el 22 de mayo
4. Comunicación a las J.P. de candidaturas que pueden concurrir (art.31.2) el 25 de mayo
5. Proclamación de candidaturas (art. 33) el 6 de junio
6. CAMPAÑA ELECTORAL (21 días) (art. 38) del 5 al 26 de noviembre (0 h.)
7. Comunicación apertura c/c electorales (art. 46.1) el 7 de junio
8. Designación Catedráticos o Académicos como Vocales de la JEC: (art. 7.1 octavo): desde el 6 de junio hasta el 5 de noviembre
9. Solicitud de la documentación para el voto por correo: (art. 57.1 a) desde el 8 de mayo hasta el 22 de noviembre
10. Remisión por Juntas de Zona de documentación para voto por correo (art. 57.2) no antes del 5 de noviembre
11. Entrega contabilidad a la Junta competente (art. 48.1): antes del 3 de diciembre
12. Escrutinio (art. 67.1) a partir del 3 de diciembre